



DECRETO N° 2.361.1

LAJA, agosto 12 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Convenio con Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Construcción Mercado Comuna de Laja", entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 18.03.11.
- 2.- Resolución N° 041 de fecha 30.03.11, donde se aprueba convenio por el GORE.
- 3.- Oficio de Contraloría N° 3532 de fecha 15.04.11.
- 4.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

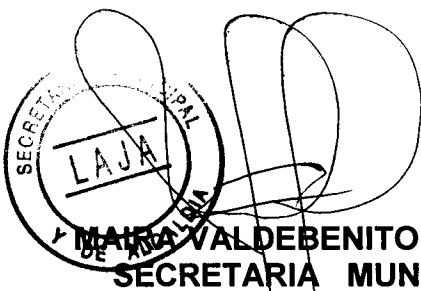
CONSIDERANDO:


La necesidad de llamar a licitación pública a través del portal mercado publico, para contratar la asistencia técnica a la ITO del proyecto "Construcción Mercado Comuna de Laja", Código BIP 30061286-0.

RESUELVO:

- 1.- **PRÓCEDASE** a realizar el llamado de licitación pública a través del portal mercado público, para la contratación de un profesional de asistencia técnica a la ITO, del proyecto "Construcción Mercado Comuna de Laja", Código BIP 30061286-0.
- 2.- **APRUEBESE** las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.
- 4.- **ESTABLÉZCASE** que el monto disponible para esta contratación es de M\$10.000 (Retención incluida).
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente decreto a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
MARÍA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/GSR/ gsr
DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN
- DOM